

SANTIAGO, 19 OCT. 2009

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS (SAE)**, para obtener el reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado en "AERONAVES" de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de "Procedimientos de Inspección y de Especificaciones Operacionales" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA** en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS (SAE)** ubicada en Aeropuerto Internacional EL ALTO, en la ciudad de **LA PAZ - BOLIVIA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS (SAE)**, cumple con los

requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha 09 de Octubre de 2009, se otorgó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-448.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorizase a la Empresa **SERVICIOS AERONÁUTICOS ESPECIALIZADOS (SAE)**, con domicilio en la ciudad de **LA PAZ, BOLIVIA**, para efectuar actividades de mantenimiento en Aeronaves de matrícula Chilena, Limitado bajo la clase **4**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **448**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Octubre de 2010**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO.
- 2.- D.S.O. – REGISTRATURA CENTRAL.

19 OCT 2009

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO	
N° 2744	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> OPERACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/> AERONAVEGABILIDAD	
<input type="checkbox"/> SIMULADORES Y CC.EE	
<input type="checkbox"/> PROG. Y CONTROL	
<input type="checkbox"/> SECRETARIA	
PLAZO: _____	
OBSERVACIONES:	